Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000073

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 04 MAY 2018

VISTO

El memorándum N°1119-2018-INABIF/USPNNA de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de fecha 25 de abril de 2018, contenida en el Expediente Nº 2018-032-E003679, sobre la regularización de la licencia sin goce de remuneraciones por asuntos personales presentado por el trabajador CAP Sr. JUAN DIEGO RIOS LAURA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF regulariza la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos personales por 35 días del trabajador CAP Sr. JUAN DIEGO RIOS LAURA, Técnico Administrativo III del CAR Pillco Mozo, desde el 27 de enero al 02 de marzo de 2018; la misma que cuenta con la autorización de la Dirección del CAR Pillco Mozo;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. b) y 56º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado con Resolución Presidencial Nº 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial Nº 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial Nº 033-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, con eficacia anticipada, treinta y cinco (35) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al trabajador Sr. JUAN DIEGO RIOS LAURA, Técnico Administrativo III del CAR Pillco Mozo de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, del 27 de enero al 02 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano